



-S.1-



25
37

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS TALLERES EDUCATIVOS PARA ALUMNOS Y
AMPAS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE VALLADOLID**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la gestión y desarrollo de los talleres dirigidos al alumnado y a las AMPAS de los centros escolares de Valladolid, durante el curso escolar 2016-2017, de los siguientes Planes Municipales:

I Plan Municipal de Infancia	14 talleres
V Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	478 talleres
II Plan Municipal contra la violencia de género	123 talleres

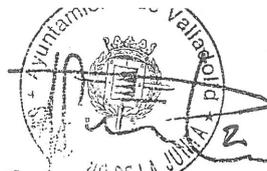
Los talleres se impartirán en los colegios que se indiquen por el Ayuntamiento de Valladolid. Deberá respetarse en cada taller las ratios máximas establecidas en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas de alumnado por aula y en cualquier caso lo dispuesto en la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

1.1 PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA

El Plan Municipal de Infancia establece, entre sus finalidades, que los niños y niñas de la ciudad conozcan los derechos que les amparan según la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, así como los medios o espacios de participación en las actuaciones de la política municipal. Se pretende desde dicho Plan, la promoción y defensa de los derechos de la infancia desde una perspectiva de tolerancia e igualdad, así como el fomento de su participación activa durante la etapa de la infancia y adolescencia en aquellos asuntos que les afecte como colectivo, formando parte de la ciudadanía que opina y se manifiesta.

El objetivo general que se pretende con planificación de estos talleres es doble:

- 1.- Difusión al alumnado de los derechos de la infancia así como del Plan Municipal que los contempla y desarrolla.



16
3

2.- Fomento del derecho a una ciudadanía activa y de participación en la vida política de su ciudad.

La Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, para la consecución de dicho objetivo, llevará a cabo la organización de **14 talleres** con las siguientes características:

1) Taller del Consejo y Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

• **Características:**

El taller del Consejo y Plan Municipal de Infancia y Adolescencia es un taller informativo y dinámico, encaminado a fomentar la participación activa de la infancia y adolescencia, favoreciendo que niños y niñas aumenten su sentimiento de pertenencia e implicación para con la ciudad fomentando la participación infantil y juvenil en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión.

• **Dirigido a:** alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria.

• **Duración:** Una sesión de 1 hora.

• **Objetivos:**

- Divulgar el conocimiento sobre los derechos de la Infancia recogidos en la Convención de los Derechos del Niño.
- Informar al alumnado sobre la existencia del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia así como de las áreas de intervención que abarca.
- Fomentar el conocimiento del alumnado sobre el funcionamiento del Consejo Municipal de la Infancia: sus funciones, objetivos y forma de acceso para participar en el mismo.

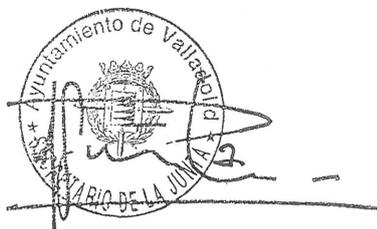
• **Contenidos mínimos:**

- Información sobre el Consejo Municipal de Infancia de Valladolid (definición, objetivos, funciones, formas de participación...).
- Acercamiento al alumnado del I Plan Municipal de Infancia.
- Análisis de los derechos de menores recogidos en la Convención sobre los Derechos de la Infancia adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Dinámica para conseguir aportaciones y sugerencias sobre los medios o espacios adecuados para hacer efectiva la participación de los niños y niñas de la ciudad en las actuaciones de la política municipal.

• **Calendario y horarios:**

Del 2 de noviembre de 2016 al 27 de mayo de 2017, en horario escolar.

**1.2 PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Y PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



Los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género inciden en la importancia que el ámbito educativo ejerce en la transmisión de valores no sexistas y en la prevención de conductas discriminatorias por razón de sexo. Estos planes incluyen entre sus acciones una serie de actividades dirigidas a potenciar estos principios en las próximas generaciones.

El objetivo general de estos talleres es prevenir la discriminación y la violencia por razón de género, transmitiendo valores y principios relacionados con la igualdad, la tolerancia, el respeto, en definitiva evitar la vulneración de los derechos fundamentales de las personas y su propia dignidad, consiguiendo una mayor igualdad real y efectiva, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en la vida democrática.

Desde la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad se van a realizar un total de **601 talleres**, distinguiéndose 5 tipos de talleres que se impartirán al alumnado y 3 tipos dirigidos a AMPAS, y que serán los siguientes:

1.2.1- TALLERES PARA ALUMNADO

1) Taller “Enróllate con la igualdad”.

- **Dirigido a:** Alumnado de 3º de Educación Infantil, 5º y 6º de Educación Primaria, 3º y 4º de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos de Valladolid.
- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora.
- **Objetivos y Contenidos:**
 - Sensibilizar y formar al alumnado en el valor de la no discriminación, educando en los conceptos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como de igualdad de trato.
 - Identificar las tareas del hogar familiar como una responsabilidad compartida con independencia del sexo, evitando roles y estereotipos sexistas.
 - Los valores de las nuevas masculinidades.
 - La utilización del lenguaje desde una perspectiva no sexista.
- **Calendario y horarios:**
Del 2 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017, en horario escolar.

2) Taller “Prevención de la Violencia de Género”

- **Dirigido a:** Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora de duración.
- **Objetivos y Contenidos:**



1821

- Favorecer en el alumnado la construcción de una identidad ~~no sexista y no violenta~~, promoviendo la adquisición de recursos personales que fomenten las relaciones igualitarias entre los sexos.
- Facilitar la identificación de situaciones de violencia y fomentar el rechazo a todo tipo de discriminación, marginación y/o violencia, con independencia del sexo y/o identidad sexual.
- Fomentar la Tolerancia Cero, enmarcando la prevención de la Violencia de Género en el ámbito de los Derechos Humanos.

- **Calendario y horarios:**

Del 2 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017, en horario escolar.

3) **Taller “Ni príncipes azules, ni rosas princesas”**

- **Dirigido a:** Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora.

- **Objetivos y Contenidos:**

- Reconocimiento y expresión positiva de los sentimientos y las emociones propias. Identificar la toxicidad en las relaciones afectivas y sus consecuencias.
- Proporcionar herramientas para diferenciar entre una relación basada en la entrega total y la complacencia ilimitada y una relación basada en la tolerancia y el respeto mutuo.
- Los valores de la nueva masculinidad. El valor de la autoestima para evitar y romper con relaciones afectivas basadas en la desigualdad y en la violencia de género.

- **Calendario y horarios:**

Del 2 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017, en horario escolar.

4) **Taller “Descubriendo, diseñando y reconstruyendo mi ciudad para los hombres y las Mujeres”**

- **Dirigido a:** 5º y 6º de Educación Primaria, 3º y 4º de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

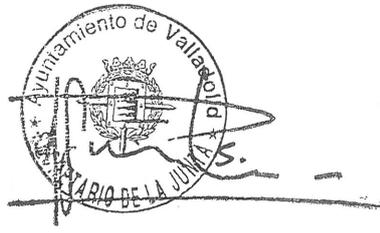
- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora.

- **Objetivos y Contenidos:**

- Sensibilizar a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes de la importancia del diseño y la planificación de la ciudad, descubriendo cómo influye en nuestra vida cotidiana: relaciones sociales, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, ecología, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Imaginar, inventar y crear una ciudad desde la igualdad de oportunidades mediante el trabajo en equipo formado por ambos sexos y el intercambio de ideas para la presentación de un proyecto conjunto (parte práctica).

- **Calendario y horarios:**

Del 2 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017, en horario escolar.



193

5) Taller “La violencia de género en las redes sociales”

- **Dirigido a:** alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora. Se recomienda el desarrollo de las sesiones de forma consecutiva.
- **Objetivos y Contenidos:**
 - Promover el uso seguro y saludable de las NTIC para minimizar los riesgos de vulneración de los Derechos Fundamentales de igualdad y no discriminación, de protección a la propia imagen, al nombre, al honor e integridad física, psíquica y sexual que todas las personas poseemos, previniendo la violencia de género en el uso de estos medios mediante la inculcación de los valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la igualdad de trato.
 - Facilitar la detección de situaciones e indicadores de violencia en los entornos virtuales en los que se dan lugar las relaciones sociales y afectivas de ellos y ellas, motivando actitudes de rechazo ante todo tipo de discriminación, marginación y violencia utilizando las redes sociales (bulling, ciberacoso, sexting...).
 - Dotar de herramientas y habilidades que permitan prevenir, y/o cuando sea necesario, resolver de manera firme y concluyente los conflictos y minimizar los riesgos inherentes al inadecuado uso de las NTIC y de las redes sociales que puedan entrañar o derivar en situaciones de violencia de género para las personas que en ellas participan, favoreciendo la identificación de los beneficios y de los peligros de las redes para conseguir la eficacia y rendimiento de las mismas mediante un uso correcto de las NTIC.
- **Calendario y horarios:**

Del 2 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017, en horario escolar.

1.2.2- TALLERES PARA AMPAS

1) Taller “La corresponsabilidad es igualdad”

- **Dirigido a:** padres y madres del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora.
- **Objetivos y Contenidos:**
 - Analizar el proceso de distribución, contribución y consenso en torno al trabajo y la vida familiar que se lleva a cabo en las familias en nuestra sociedad en la actualidad.
 - Descubrir e identificar los roles existentes en el seno familiar y adoptar actitudes positivas para



203

compartir las responsabilidades familiares y domésticas.

- Adoptar actitudes igualitarias en el reparto de las tareas domésticas con independencia del sexo en el seno familiar.
- Fomentar la colaboración y la responsabilidad de las hijas y los hijos en las tareas y vida familiar y favorecer la igualdad entre las personas en la vida familiar.

- **Calendario y horarios:**

Podrán llevarse a cabo entre el 2 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, en horario de mañana o tarde, a convenir con el profesorado que los imparta.

2) **Taller “La violencia de género en las redes sociales”**

- **Dirigido a:** padres y madres del alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora.

- **Objetivos y Contenidos:**

- Promover el uso seguro y saludable de las NTIC para minimizar los riesgos de vulneración de los Derechos Fundamentales de igualdad y no discriminación, de protección a la propia imagen, al nombre, al honor e integridad física, psíquica y sexual que todas las personas poseemos, previniendo la violencia de género en el uso de estos medios mediante la inculcación de los valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la igualdad de trato.
- Facilitar la detección de situaciones e indicadores de violencia en los entornos virtuales en los que se dan lugar las relaciones sociales y afectivas de ellos y ellas, motivando actitudes de rechazo ante todo tipo de discriminación, marginación y violencia utilizando las redes sociales (bulling, ciberacoso, sexting...).
- El nuevo marketing a través de las redes sociales.
- Dotar de herramientas y habilidades que permitan prevenir, y/o cuando sea necesario resolver de manera firme y concluyente los conflictos y minimizar los riesgos inherentes al inadecuado uso de las NTIC y de las redes sociales que puedan entrañar o derivar en situaciones de violencia de género para las personas que en ellas participan, favoreciendo la identificación de los beneficios y de los peligros de las redes para conseguir la eficacia y rendimiento de las mismas mediante un uso correcto de las NTIC.

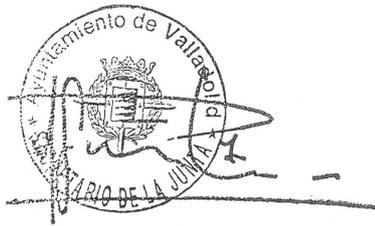
3) **Taller “Tolerancia cero a la violencia: educamos en el respeto”**

- **Dirigido a:** padres y madres del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

- **Duración:** 2 sesiones de 1 hora.

- **Objetivos y contenidos:**

- Facilitar habilidades educativas que favorezcan en sus hijos e hijas el desarrollo de una identidad



positiva, tolerante y diferenciada, que posibilite la convivencia en una sociedad cada vez más cambiante y pluralista.

- Conocer los indicadores de riesgo de la Violencia de Género para su prevención.
- Enseñar habilidades que permitan comprender los conflictos y tensiones característicos de cada edad, de cara a fomentar en sus hijas/os la resolución pacífica de los mismos.
- Potenciar la Tolerancia Cero frente a la violencia y la discriminación, enmarcando la prevención de la Violencia de Género dentro de una perspectiva más amplia, la de los Derechos Humanos.

• **Calendario y horarios:**

Podrán llevarse a cabo entre el 2 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, en horario de mañana o tarde, a convenir con el profesorado que los imparta.

2. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los talleres y actividades dirigidos al alumnado y a las AMPAS se realizarán principalmente en los centros educativos que lo soliciten o, en todo caso, en las instalaciones municipales que se especifiquen por la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad.

Los talleres dirigidos al alumnado se llevarán a cabo en **horario escolar**, tratando de adaptarse al que soliciten los centros educativos. Los dirigidos a las AMPAS se realizarán en horario de **mañana o tarde**, según la petición.

El número de alumnado participante por taller no superará la ratio establecida por la administración educativa para cada uno de sus niveles y, el número de participantes en los programas dirigidos a las AMPAS, no será inferior a 10 ni superior a 30, reservándose el Ayuntamiento de Valladolid la competencia de su admisión en los mismos.

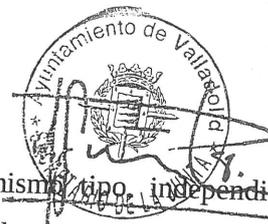
El Ayuntamiento y la empresa adjudicataria llevarán a cabo **reuniones de coordinación y seguimiento** del desarrollo y la organización de los talleres; para ello la empresa adjudicataria nombrará un coordinador que realizará las funciones de enlace con la entidad.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, desarrollará funciones de difusión, dirección, supervisión y control del servicio.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las especificaciones recogidas en el objeto del contrato y organización de la prestación, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes funciones:

- **Diseño e implementación y seguimiento de los talleres.** Las actividades deberán ir adaptadas en metodología, contenidos, documentación, etc. a la edad y características del alumnado, debiendo ser



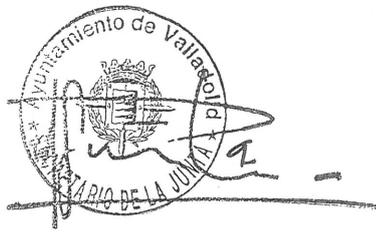
22
21

iguales, en todos estos aspectos, todos los talleres de un mismo tipo, independientemente del profesorado que los imparta. La metodología a utilizar deberá ser dinámica, participativa e integradora.

- **Gestión.** La entidad adjudicataria se encargará de la recepción de solicitudes de los centros educativos y de las AMPAS, y de la gestión de las actividades formativas, fijando el calendario de ejecución y todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, en coordinación con el personal municipal responsable y con los centros en los que se vayan a impartir (centros educativos o centros municipales en los que se desarrollen las acciones). Una vez concretado el calendario de realización de los talleres, lo presentará al personal municipal responsable, detallando, centro escolar, curso, fecha, horario y monitor/a que lo impartirá.
En el caso de que se dé la imposibilidad de desarrollar alguno de los talleres previstos en el presente pliego, se sustituirá por otro previa aprobación de la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad.
- Para cada actividad la empresa adjudicataria se compromete a utilizar **materiales adecuados**, y a facilitar la documentación correspondiente a cada participante, vigilando en todo momento su calidad y su adaptación al alumnado. Dicha documentación deberá ser supervisada y aceptada, con carácter previo, por el personal municipal responsable.
- La empresa adjudicataria elaborará **una guía orientativa** con propuesta de actividades, para que los tutores y las tutoras de los grupos donde se realizan los talleres, puedan seguir trabajando los temas impartidos, durante todo el curso. Dicho material será supervisado por la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad con carácter previo a su entrega.
- **Personal a disposición del programa.** La empresa adjudicataria del servicio deberá contar, para la ejecución de este contrato, con personal suficiente y cualificado, requiriéndose una persona con funciones de coordinación del equipo, que será la persona que actúe como interlocutor con el Ayuntamiento.

El profesorado de los talleres deberá acreditar:

- Titulación Oficial Universitaria (Licenciatura, Diplomatura o Grado)
- Formación específica, imprescindible para los diferentes talleres que se realizan desde cada plan:
 - Plan Municipal de Infancia: formación o experiencia en temas de infancia.
 - Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y Plan Municipal contra la Violencia de Género:
 - *Agentes o Promotor/a de Igualdad.
 - *Formación en igualdad de oportunidades y/o violencia de género.
- Formación específica en dinámica de grupos y animación sociocultural.
- Experiencia acreditada en la impartición de talleres en el ámbito de la educación no formal.
- Experiencia específica y acreditada en la impartición de cursos o talleres relacionados (educación intercultural, igualdad de oportunidades y violencia de género, discapacidad y



23
3

accesibilidad y en talleres relacionados en temas de infancia).

- Dichos requisitos se justificarán mediante fotocopia compulsada de la titulación del personal, así como historia laboral de las mismas. La propuesta de personal tendrá que ser supervisada por el Servicio de Infancia e Igualdad quien dará el visto bueno a la incorporación de la plantilla, de acuerdo con los requisitos expuestos.

En todo caso este personal no dependerá ni laboral ni administrativamente en ninguna medida del Ayuntamiento de Valladolid.

- Los talleres deberán realizarse por el mismo monitor durante la duración de los mismos. En caso de fuerza mayor, la empresa presentará sustituto durante el tiempo que falte el titular, que deberá contar al menos con la **misma cualificación profesional** que el monitor sustituido. Dicha incorporación deberá seguir el mismo procedimiento de supervisión por parte del Servicio de Infancia e Igualdad.
- La empresa se compromete a dotar a su cargo el **material y los recursos necesarios** para la correcta ejecución de las actividades diseñadas, entre ellos: material fungible para actividades manipulativas y de taller (cartulinas, folios, lapiceros de colores...) y equipos informáticos que permitan la proyección de películas, música...
- Se compromete asimismo el adjudicatario a disponer de **medios de comunicación** con los usuarios y la administración: teléfono y correo electrónico.
- En toda la documentación relativa a los talleres, en cualquiera de sus fases, aparecerá únicamente el **logotipo/os del Ayuntamiento de Valladolid, Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad.**
- La empresa adjudicataria viene obligada a suscribir un **seguro de responsabilidad civil** que cubra con garantías las incidencias en cada una de las actividades.
- Otras que, teniendo relación con el servicio, se propongan por el personal responsable del Ayuntamiento de Valladolid.

4. EVALUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá realizar encuestas directas a la totalidad del alumnado participante en las actividades (alumnado y padres y madres), así como a los/las tutores/as responsables. Dichas encuestas deberán valorar contenidos, metodología, interés suscitado, profesorado que los imparte, y otros aspectos que, relacionados con el tema, estime el equipo técnico de la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad.

Todas las encuestas deberán ser remitidas, una vez tratadas y junto con sus conclusiones, a esta Concejalía al finalizar cada uno de los talleres.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa adjudicataria deberá presentar:



24
3

Informes mensuales de participación, especificando número de talleres realizados de cada uno de los anteriormente relacionados, centros y cursos donde se han impartido, número de participantes reflejados por sexo y cualquier otro dato que estime conveniente la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad.

Memoria final, que deberá reunir además de todos los datos de los informes mensuales, la evaluación cualitativa, en cuanto a objetivos, metodología, indicadores de evaluación, resultados de las encuestas realizadas, evaluación del profesorado que ha impartido los talleres y cualquier dato que estime necesario la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad. Asimismo se incluirá en dicha memoria toda la documentación entregada a participantes y tutores/as. La memoria deberá entregarse a la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad dentro del plazo de ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACION

El presupuesto para base de licitación del contrato es de 35.816,72 € IVA no incluido. A esta cantidad deberá añadirse el Impuesto sobre el valor añadido (tipo 10%) según la legislación aplicable.

La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se financiará este gasto será la 06.2315.227.99 del presupuesto municipal 2016 y 2017, todo ello condicionado a la existencia de crédito en el ejercicio presupuestario 2017.

Ha de tenerse en cuenta que en dicho precio quedan comprendidos todos los conceptos del contrato, no sólo la impartición de los talleres, sino también los relativos a la gestión, así como al material necesario para el desarrollo de los mismos.

El **precio de licitación la baja** de esta contratación es de **29,45 €/hora/taller, IVA no incluido**

7.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato extenderá su vigencia durante un año desde el 15 de octubre de 2016 o hasta el 15 de octubre de 2017, o desde la fecha de formalización del mismo si ésta fuese posterior, pudiendo prorrogarse expresamente en los mismos términos, por un año más, salvo denuncia expresa por una de las partes con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de finalización del plazo de duración inicial o de su prórroga.

Los talleres comenzarán a impartirse desde el 2 de noviembre de 2016 desarrollándose hasta el 27 de mayo de 2017.

8.- SUBROGACION DEL PERSONAL

Los datos a considerar a efectos del cumplimiento en lo establecido en el en el Convenio Colectivo de los trabajadores y trabajadoras y de las empresas que prestan servicios educativos, extraescolares y socioculturales en Castilla y León, suscrito con fecha de 7 de julio de 2015, por la Asociación



25
3

Empresarial de Servicios Extraescolares de Castilla y León (AESECYL), y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT), Publicado en el Boletín oficial de Castilla y León 6 de octubre de 2015) son los siguientes:

Trabajador	Antigüedad	categoría laboral	código contrato	jornada %	total horas realizadas por mes curso 2015-2016							total horas trabajador	media de horas semanales de todo el curso escolar (1)	
					oct-15	nov-15	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16			may-16
1	02/10/14	Monitor Ocio	300	9,42	3,00	19	9	25	23	5	27	5	116,00	3,63
1	19/02/15	Monitor Ocio	300	18,92		26	20	33	50	30	17	28	204,00	7,29
1	29/01/15	Monitor Ocio	501	7,51		4		34	17	20	6		81,00	2,89
1	03/11/14	Monitor Ocio	300	9,01	1,00	59	41	11					112,00	3,47
1	15/01/16	Monitor Ocio	501	1,58				17					17,00	0,61
1	12/11/15	Monitor Ocio	501	7,33		8	13	27	24	6	1		79,00	2,82
1	02/01/15	Monitor Ocio	501	11,87					38	30	54	6	128,00	4,57
1	04/03/15	Monitor Ocio	501	1,86				4	6	5	5		20,00	0,71
1	02/10/14	Monitor Ocio	300	27,09		63	29	38	58	40	36	28	292,00	10,43
1		Gerente-autónomo							2				2,00	
TOTAL HORAS CURSO ESCOLAR					4	179	112	189	218	136	146	67	1051,00	

(1) La media de horas semanales se ha obtenido dividiendo entre los siete meses que hemos impartido talleres y el resultado obtenido entre 4 semanas que tiene un mes excepto los que han trabajado 8 meses que se ha dividido entre los mismos

Valladolid, a 19 de julio de 2016,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
 EN ATRIBUCION TEMPORAL DE FUNCIONES EN EL
 ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD



Crisuelo González Diéguez

Ayuntamiento de Valladolid
 JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **Ordinaria** del día **17 AGO. 2016**

Consta de once firmas
 útiles, correlativamente numerados/as, y rubricados/as por
 mí, en los/as que se ha estampillado el sello de Secretario de la
 Junta.



Valladolid: **17 AGO. 2016**
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA